



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2252

Resolución de la dirección de la Gerencia del Hospital de Manacor de corrección de errores de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 23 de febrero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información del Hospital de Manacor (Área de Salud de Mallorca), publicada en el BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 23 de febrero de 2024 se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (Área de Salud de Mallorca).
2. Se han detectado varios errores en la Resolución mencionada, que hay que enmendar.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las Administraciones Públicas podrán rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición».

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar según se establece en el anexo de esta resolución los errores detectados en el anexo 2, «Comisión de Selección», de la Resolución de 23 de febrero de 2024.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Hospital de Manacor.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, los interesados pueden optar para interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2024)

El director gerente del Hospital de Manacor

Ignasi Casas Olle

Por delegación de la consejera de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)



**ANEXO****Rectificación de errores detectados en el anexo 2, «Comisión de Selección», de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 23 de febrero de 2024****Donde dice:**

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidente: Francisco Moranta Mulet, director de Gestión y Servicios Generales del Hospital de Manacor; suplente: Joana Vidal Lladó, subdirectora de Gestión y Servicios Generales del Hospital de Manacor.
- Vocal: Pedro Juan Cabrer Sureda, técnico superior de sistemas tecnológicos y de la información del Hospital de Manacor; suplente: Miquel Perelló Monserrat, jefe de Servicio del Control de Gestión del Hospital de Manacor.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster, jefa de la Sección de Recursos Humanos del Hospital de Manacor; suplente: Agustina Adrover Forteza, jefa de servicio de la Unidad Administrativa de Contratación Administrativa del Hospital de Manacor.

debe decir:

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidente: Miquel Perelló Monserrat, jefe del Servicio del Control de Gestión del Hospital de Manacor; suplente: Pedro Juan Cabrer Sureda, técnico superior de sistemas tecnológicos y de la información del Hospital de Manacor.
- Vocal: Andreu Obrador Gornals, jefe de la Sección de Facturación del Hospital de Manacor; suplente: Antoni Grimalt Andreu, técnico superior de sistemas tecnológicos y de la información del Hospital de Manacor.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster, jefa de Sección de Recursos Humanos del Hospital de Manacor; suplente: Agustina Adrover Forteza, jefa de Servicio de la Unidad Administrativa de Contratación Administrativa del Hospital de Manacor.